

**DEZA**

El Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de agua, basura y alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Deza, 20 de febrero de 2026. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

486

BOPSO-24-25022026